

Reflexiones sin líneas

José Luis López Balle



Algunas consideraciones sindicales en torno a los Pactos de la Moncloa. — (Apuntes).

Vale la pena afirmar que los Pactos de la Moncloa son una serie de dictados, e importantes acuerdos, para la vida política, económica y social de España. Los aspectos de "contenido" político son una expresión mínima de lo que en este país, hoy que recordar que en su Constitución, se podía hacer; los acuerdos económicos (sin duda los más debatidos) constituyen un "paquete" que, aunque sin duda se podía haber afinado más, en la presente coyuntura contiene todo lo que se ha de establecer que se refiere a la etapa anterior ("antes de la Moncloa") podemos calificar de cambios de estructura económica. No podemos pensar por alto que el ya famoso acuerdo político-económico aleja por completo la posibilidad de revoluciones tan acusadas por la ultraderecha, ya que contemporaneiza a los grupos parlamentarios de signo diverso, al trae a Corralillo por ahí decirlo. Por mi parte, pues, ninguna voz va ante el Pacto de la Moncloa, en lo que se refiere a su validez global.

El objeto de esta reflexión no es la valoración del Pacto de la Moncloa, aunque si me importa afirmar que hasta ahora no he visto (pueden perdonar la immodestia) una "definición" de dichos acuerdos, salvo lo que formé en la revista "Nosotros". El objeto de esta reflexión es qué comportamiento sindical ha tenido la Confederación Sindical de Comisiones Obreras, o para más precisión sus organismos dirigentes. Y, una vez definido este comportamiento, hasta qué punto este comportamiento obliga a restringir el papel autónomo de nuestros sindicatos y fijarlos en función de qué tipo de actuación debe tener el sindicalismo "a partir de la presente coyuntura".

1.- La primera reacción valorativa aparece típicamente variada días después - muy pocas - por el Secretariado Confederal. A mi juicio esta reacción es, evidentemente, precipitada: conviene afirmar que TODAVÍA no se conoció "nigra sobre blanca" y de manera tipificada la normativa de la Ronda. Ello obliga a pensar que los responsables sindicales de Comisiones conocían los genericos (todavía genericos) acuerdos por una otra relación (patronal) a niveles partidos firmados de los acuerdos (PCE - PSUC - PSP). - Las Comisiones Obreras en dicha reunión del Secretariado brindan una valoración exagerada y atípica. Además: hacen referencias "obligadas" a planteamientos de anteriores comunicados del Consejo Federal. Vayamos por partes: a) Es exagerada, porque valora de forma triunfalista el conjunto de los Partes; b) es atípica, porque no hay referencias concretas a los problemas concretos que dichos Partes pueden suscitar en el terreno concreto del sindicalismo, negociaciones colectivas etc. Las referencias tienen otras obligadas a anteriores planteamientos de nuestros consejos confederados (17-18 de julio de 1937) viéndole a decir que, más o menos, se ha hecho lo que proponíamos en nuestro análisis (que las fuerzas políticas y sociales llegaran a acuerdos para salvar el país del caos de la crisis). Esta referencia es obligada porque lo que se propagaba, por parte del Consejo Confederal, se ha hecho en parte. Dicimos "en parte" porque las fuerzas sociales quedaron marginadas de tales acuerdos.

Por la inicial reacción del Secretariado a precipitada porque el Consejo Confederal es convocado tres días, o cuatro a lo más tarde, para ratificar el planteamiento del Secretariado.

la reacción del Consejo Confederal es más matizada, aunque - a decir verdad - en ese momento tampoco se conoce la "tipificación" permenecizada del Pacto de la Moncloa. (A decir verdad todo en el Consejo Confederal reaccionan de forma no autónoma, ni conoce la de la globalidad desarrollada de los acuerdos de la Moncloa).

En aquel Consejo se lleva a una peligrosa conclusión: recurrir al país explicando los acuerdos de la Moncloa (susto, que no se conocían interamente). Hasta qué punto un sindicato, concertadamente el 09., puede "recurrir" al país explicando los acuerdos de la Moncloa? Apuras con toda claridad que dicho sindicato no está cumpliendo tareas sindicatales propias, autónomas, sino partidarias, o "gubernamentales", que no pueden ser rotuladas afirmando que tienen un sindicato socio-político. Pero, aceptando que debe explicarse este acuerdo - y cuantos más sean de importancia para el país - el problema es qué carácter debe tener esa explicación, cuando se conoce ya para "los amigos" contenidos del acuerdo.

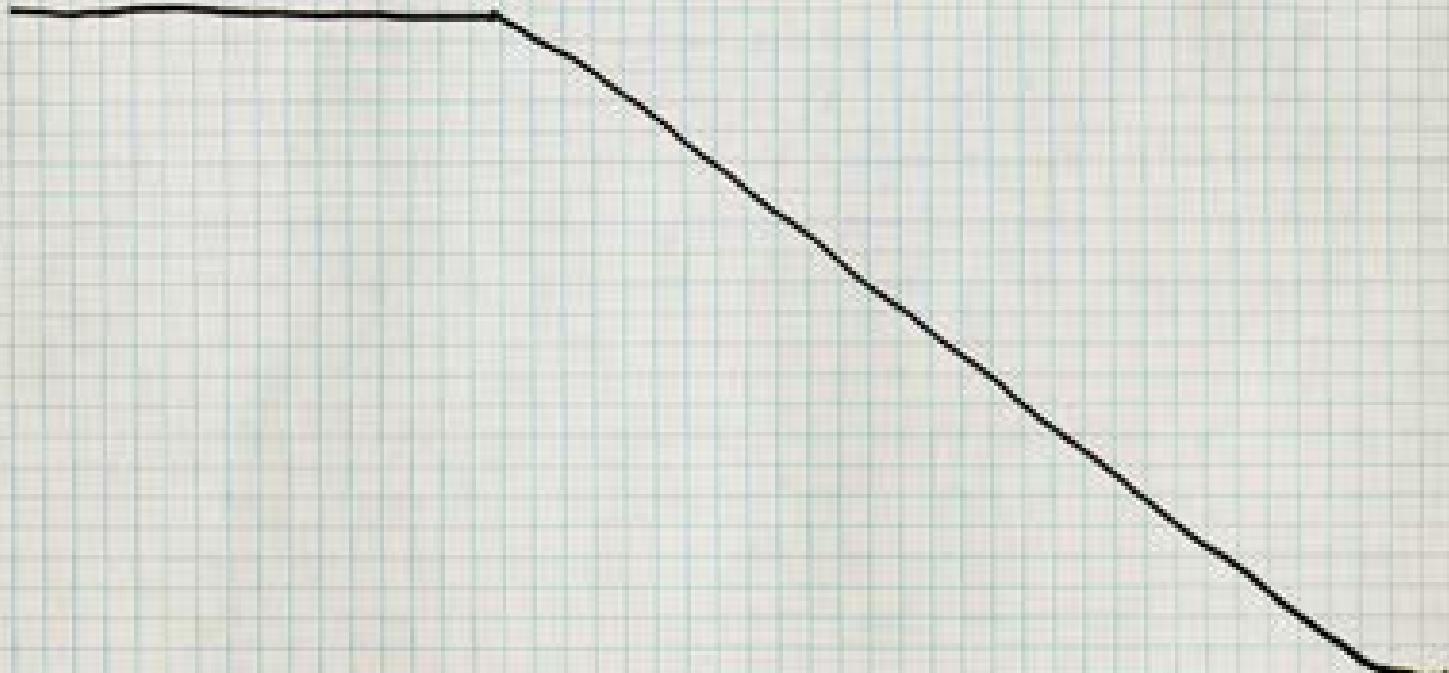
Damos la impresión que nos lanzamos "tumba abierta" a explicar la buena nueva para todo lo mejor (cada uno con su copia porque cada uno tenía su propia explicación, ya que no se conocía de forma puntual el acuerdo) haciendo los sindicatos, estirándose en roletario, una tarea "gubernamental". (No refiero a los sindicatos de Comisiones). Más que haciendo una labor tremendamente publicitaria del Pacto de la Moncloa en una latitud que no era, precisamente, sindicalista.

Incidiendo más en la naturaleza de nuestra explicación hay que decir que en aquella etapa, todavía muy

l'última, fue unilateral. Esto es, un poco se llegó al fondo de los problemas concretos, diarios de los trabajadores. Y precisamente por la unilateralidad, la exégesis y el sindicalismo de nuestras posiciones se dejó un flanco abierto a algo que quizás era不可避免: a la unilateralidad con que el Gobierno impuso a "aplicar" los acuerdos de la Moneda.

b.- Por qué comisiones obreras actúa de esta forma? Se hace la pregunta este interrogante. Aquí está el nublo de la cuestión. No caben explicaciones ni plonas. Y en la medida en que se responda a ello tendremos la clave del problema. A mi juicio la cuestión hay que situarla en varios planos, que hoy los menciono sin orden de prioridades esperando madurar un poco más mis opiniones; matizar y sistematizar:
a) la rotorama sindical; b) la capacidad de análisis del núcleo dirigente; c) la relación sindical (y en ella también la organizativa) entre los núcleos, - en este caso el principal núcleo - dirigentes y la base de comisiones.

(M. A. F.)



Cinco notas sobre el sindicalismo de Comisiones Obreras.

1.—

Las elecciones sindicales han constituido un importante acontecimiento en la vida política española, que va más allá del estricto marco sindical. La primera consideración es que se ha obligado al Gobierno a la convocatoria de dichos comicios. Esto es positivo, pero a la vez contradictorio: positivo porque la intencionalidad del Gobierno de la UCD era retrasar, más tarde, las elecciones; contradictorio, ya que no es competencia de ningún elemento ajeno al sindicalismo quien tiene que convocarlas. Esta primera consideración es oportuna porque habrá que retener, para el futuro, que teníen que los sindicatos, en exclusiva, quienes convocaran las elecciones - y no mecanica externa de desarrollo -, de forma unitaria y corresponsable. En cualquier caso el rango positivo - que nació en primer plano - es que Comisiones Obreras y UGT lograron a un importante acuerdo de convocatoria en un plazo de treinta días.¹ Algunas han manifestado que el goce de la participación se "ha hecho fuera de plazo". Puede ser verdad tal afirmación es libertativa (y tiene un carácter intencional) ya que dicho acuerdo conjunto fue la punta de lanza, la espoleta que generó la participación continuada de los trabajadores en un proceso electoral y de realización clásico.

II.

El triunfo² corresponde al sindicalismo de clase, que ha "barrido" la intención de la UCD, en más o menos conciliación con los residuos verticales, de creación y fomento del sindicalismo anualista. El triunfo del sindicalismo de clase coincide, a su vez, la importante victoria de las Comisiones Obreras. Esto se explica por diversas razones: a) la tradición inmediata de lucha sindical; b)

d grado de organización [“orgánico” o no] en los distintos niveles; la diversificación de la propaganda que ha tenido características muy originales, tales como el dirigirlo a, dentro de las categorías - grupos específicos, dentro del ~~trabajo~~ catalán y, en toda ella, una relación muy directa entre el sindicato y el carácter del mismo y el proyecto global de coheredad que queremos. No ha sido, pues, una campaña comunista, ni un “conceptual”. Otro elemento a retener es que ha aparecido, ante las masas, la independencia del sindicato. (la intención global de la UGT)

El resultado electoral ampliamente favorable no debe esconder ciertas desigualdades en algunas autoridades sindicales. El de más preocupación, sin duda, es el que se manifiesta del sobre obtenido en ciertas grandes empresas. Por lo general en ellas, consideradas globalmente, se ha triunfado, aunque el porcentaje sea sensiblemente inferior. La preocupación aparece en determinadas grandes fábricas en que teniendo condiciones obreras una gran tradición de lucha han conocido la derrota. En su medida se presenta una reflexión singularizada - centro por centro -, pero como elementos de un mayor análisis que explique dicho fenómeno si pueden dar los siguientes principios: a) aquellas fábricas que han conocido luchas mal planteadas que han llevado a los trabajadores, definitivamente a la derrota; b) que en los grandes centros de trabajo operan con todas las centrales sindicales, creando en consecuencia un clima de competitividad que siendo lícita y normal es, a su vez, un elemento de “distorsión unitaria”.

Estas elecciones sindicales están dactilizando el panorama, toda vez que han significado, también, el fin de la sindicalización, de gama marginal. Su pretensiones no tienen ninguna, conviene que dichos sindicatos lajen una opción clara en las siguientes direcciones: a) corregir el estatuto sindical (programa, métodos...); b) unirlos en una iniciativa organizativa hacia las Comisiones Obreras etc... (Quiero decir que es urgente que nuestro sindicato tenga una política dirigida a los bases de estas organizaciones sindicales).

Una última consideración, y esta es de gran alcance, es la siguiente: creo que los trabajadores españoles han hecho una clara opción por un tipo de sindicalismo muy concreto: el social-político. Se puede decir que los trabajadores se han dirigido a otra forma de concebir el sindicalismo que no es el mismo exactamente que el que se practicaba hasta el 1936. Esta consideración contiene importantes transformaciones en la vida sindical de nuestro país (relacionan ampliamente sindicato y sociedad).

2. — Las elecciones sindicales se han celebrado con la pretensión de dotar a los trabajadores de nuevos organismos de carácter unitario en los centros de trabajo. Tras el entierro de tercera que tuvo la antigua CNT cabían dos opciones: o bien se mantenía en la vía que hemos conocido, o bien no se celebraban elecciones y las acciones sindicales se iban desvirtuadas organizaciones llevaban el peso de la representación obrera en los centros de trabajo. Quizás esto último era lo que acarcaba algún que otro sindicato y de aquí el retrato y las pocas ganas, por parte de aquellos, de empujar a la celebración de los comicios.

El lema recordado es la primera, y justa, vía es un triunfo del espíritu unitario de los trabajadores y de la concepción "tradicional" de las condiciones. Es de la máxima importancia, creo, esta observación porque de ello se desprende quién representa a los trabajadores, en las fábricas, y esa consecuencia quién tiene los mismos "poderes" a la hora, por ejemplo, de la negociación.

Sí, es definitiva, los comités de delegados una continuación del espíritu de lucha unitaria de los trabajadores, y de su movimiento, en la época de la dictadura y el sindicato vertical, pero en un marco distinto tanto en lo político (nueva etapa de democracia) como en lo sindical (de la vivienda, conviene recordarlo una vez más).

¿Quié son, pues, los comités? Creo que habría que definirlos como el resultado de la voluntad de los trabajadores y, también, la expresión de las distintas centrales sindicales, allá donde se haya dado. Esta última cuestión no es menor y conviene explicarla porque va a tener su importancia a la hora de la acción sindical de los comités.

Los comités, a mi juicio y con ello recaldo la opinión colectiva del sindicato de Comisiones Obreras, deben ser los que negocien todo tipo de reclamaciones de los trabajadores de tal o cual centro de trabajo; deben ser los que草trabajen las formas de protesta para la consecución de tales objetivos. Deben, en consecuencia, dotarse de todo tipo de elementos de organización: responsables de seguridad e higiene, de organización del trabajo, de rutinas y tiempos, etc... intentando en comisiones o grupos de trabajo sonde participen otros compañeros

sean o no, miembros del Comité o consejo de delegados de delegados. Se trataría de que los "representantes" sean los coordinadores y ejecutores de los trabajos colectivos; en suma hay que encargar a todos los comités de una calidad de trabajo colectivo. Esta participación (que debe ser asistente) guarda relación con los momentos de presión sindical; en el grado de situación sindical unitaria; con el marco político; y, fundamentalmente, con el tipo de relación comité - conjunto de los trabajadores.

Yo veo que comisiones debe aportar fuerte - y sin marginar tipos de servicios - por los comités. Y, en consecuencia, ver qué relación se establece.

3.— Si hemos definido a los comités de empresa e obvio que se necesita una definición de las secciones sindicales en los centros de trabajo, esto es, del papel de los centros sindicales en ese ámbito.ello define ya que, a mi parecer, se van a dar, restando dudas, dos tipos de organización sindical en el interior del centro de trabajo a) el comité, b) la sección sindical. La primera interrogante que puede aparecer es la siguiente: si nos encontramos - no ante un sindicalismo bifocal en la empresa? Creo que hay que responder que es peligroso y real: que puede darse, es más que existe algo más peligroso y es

Notas sobre la unidad sindical.

la dura lucha de los trabajadores españoles por la unidad sindical ha resultado fallida por ahora. Claro, como se sabe, la división sindical en función de las distintas centrales que conforman el espacio sindical en nuestro país, ha subido a una división sindical tan penuliar como original es, y ha sido, el triunfo hasta la democracia plena. El que sea original esta división no minimiza, en absoluto, los peligros que comporta dicha división. ¿Y por qué es original? Hoy un elemento de corrección de este estado de división es la existencia de los comités de empresa. No obstante lazos de convenio, son realismo, que incluye en los más votos comités de los trabajadores anteriores completamente (es, al no ser estos otra cosa que expresión de las distintas centrales sindicales), a la vez que el resultado de la voluntad del conjunto de los trabajadores en la fábrica.

Son elementos estos comités que "corrigen" el pluralismo y la división sindical, aunque no lo impiden. Esta diferencia a notoria en relación a Francia, por ejemplo, donde los comités de empresa (también resultado de las elecciones proporcionales a las que concurren las diversas centrales sindicales) apenas si realizan práctica sindical, apenas si tienen poderes en el interior de la fábrica.

La existencia de estos organismos, la voluntad de la mayoría de los trabajadores en favor de la unidad, el debate presencial de los CCOO (que ha hecho un pronunciamiento claro por la unidad)... y, todo ello, en un contexto de división nos hace reflexionar sobre los debates, complejos problemas de lo que puede ser una aperturación a la división de encontrar vías de avance de la unidad sindical orgánica.

1.- Es necesario hacer una reflexión, más o menos extensa, de cuál ha sido la práctica sindical de los trabajadores españoles bajo el franquismo. Una vez superada la difícil etapa de los primeros años de la más dura, rancorista y despiciada represión (que, en realidad, nunca estuvo en lo crucial); una vez corregido el comportamiento de algunos miembros de su guardia que se encargaban de mantener las antiguas estructuras sindicales (tanto UGT, como CNT) se van posando las bases, en un principio de forma unitaria, de las reivindicaciones del movimiento obrero y sindical. No hay, creo yo, estadio anterior en esta reivindicación. Luego siempre hay una reivindicación orgánica dentro de cada acción por insuficiente que sea su revisión, por insuficiente que aparezca la naturaleza de dicha acción. Este paulatino y gradual levantamiento sindical se va desarrollando: primero, el movimiento debe ser unitario; segundo, tiene que ser revisiónista irreversiblemente; tercero, esa forma de acción no puede ser encuadrada en lo que destine, al menos de forma total, lo que, en realidad, llama la atención (ahora puede medir la altura de la lucha corporativa) fundamentalmente a que la reivindicación del movimiento debe ser en la unidad; no es el pluralismo, no es la división. ¿Por qué esta reivindicación se hace de forma unitaria en el terreno sindical?. ¿Por qué, con independencia de la libertad de unos a otros, las fuerzas políticas obreras se recomponen cada vez por un lado? Los expresarán si son obvias (que lo son) nos abre caminos de nail a la verdadera esencia del sindicalismo, y nail a la de las formaciones políticas obreras.

En la unidad permanente, pues, se desarrolla toda la acción del movimiento sindical bajo el franquismo, desarrollándose formas "orgánicas" que, a que está sucediendo, podrían definir de apropiadamente de lo que se llama la posibilidad legal, y su combinación con las

symbolic. No habría, en definitiva, otra opción. De los dos lo que el movimiento sindical español realizó está en las actuaciones de los viejos pensadores marxistas, concretamente en Lenin cuando acorralaba al proletariado europeo que había que apropiársela los sindicatos y las cooperativas por más reaccionarias que fueran; pero también forma parte de ese pensamiento el giro que la vieja C.G.T. italiana (en aquel momento existían dos organizaciones, la del interior y la del exterior) dio en un momento dado de la dictadura de Mussolini. Pero también, con buenas intenciones, lo que en un principio podía ser una retroacción de masas va adquiriendo cuenta terrorizadora de la vanguardia: a la unidad impuesta, habría que corresponder con la unidad permanente, pero esta debía, tenida que estar situada en los lugares, en las puestas abiertas que las contradicciones de la vida en sí misma.

Esta forma de actuar va abriendo caminos. Se va abriendo todo un entramado social, una auténtica redadera que va cubriendo por los edificios de los sindicatos verticales. Ese entramado no es otro que la esterilidad de miles y miles de jefes, señales y diversos cargos sindicales, a distintos niveles. Pero lo fundamental es la cantidad de colectivos de los que aquellos formaban parte. Se va desarrollando una auténtica práctica que se apoya en la negociación colectiva, en las acciones generatrices (de lucha por las libertades sindicales y políticas) muchas de ellas de carácter solidario, e, incluso, abiertamente antifranquista. A su vez se va generando un gran número de madres sindicales, hombres y mujeres, que son hoy el pilar del sindicalismo, como en su día fueron la punta de lanza de los cambios en todos los órdenes.

No es casual, pues, que las Comisiones Obreras fueran los

creadoras del fenómeno del voto por sindicato en nuestro país. Como tampoco es casual que, por ello, se iba configurando una nueva práctica sindical; una nueva forma de concebir el sindicalismo; unas nuevas formas orgánicas de participación de los trabajadores. Las fuerzas sindicales que se encuentran forman parte de un romper de castidad, que no quisieron "contaminarse" no tuvieron presencia en la lucha antifranquista. Eso les ha marcado su rol en no haber triunfado en las últimas elecciones, sino también - y esto es más preocupante para los trabajadores - en no haber avanzado en apíde, en relación al periodo anterior de 1936, en la forma de concebir la acción sindical. Los CCOO no tuvieron, ni un sindicato moderno de forma gratuita; es un sindicato de hoy porque su gente se desarrolla al albur de los cambios que la sociedad española va conviviendo.

¿Cómo se va "salviendo" de laridadura?

Tras la muerte del General Franco se produce en España, una liberación colectiva; la mayoría de los masos conoce un "alto nivel de actividad". Aparecen varios fenómenos acontecimientos importantes: a) validez a la superficie de los partidos políticos y centrales sindicales; b) atención de masas del problema de la amnistía; y c) lucha vecinal de los diferentes pueblos de España por las libertades democráticas y nacionales, por las acciones antisindicalistas.

a) La validez a la superficie aparece como un fenómeno de gran importancia. Quizás ahora infravaloramos esta cuestión. En su día, sin embargo, tuvo especial importancia. Los hechos más relevantes fueron, sin duda, la aparición de dirigentes sindicales y políticos, ligados explícitamente a determinadas fuerzas leoninas, sin que se pudiera fijar represión alguna; la celebración

del congreso de U.E.T (aunque se apariación llevó a separar la militancia de actos más o menos similares de reuniones otras), actos unitarios totalmente públicos de organizaciones unitarias como la "Plataforma", la Plataforma de Organizaciones Demócratas (P.O.D.) y las uniones unitarias como l'Assemblea de Catalunya... y la determinación de los destacados dirigentes del nuevo espacio español como Santiago Carrillo y Gonzalo López Reguado que tras la extrema extensión sus puestos en libertad, gracias al acuerdo las fuerzas políticas y las centrales sindicales van ocupando públicamente un espacio político de maras que el Gobierno Azaña-Traga, en su principio, y -después- Franco no pueden controlar. No basta, de ninguna de las formas, una conciliación granciosa, desde el Gobierno, a la aparición de las fuerzas democristianas, resultando en todo un perder una política. El proceso reformista de Azaña-Traga se ve incapacitado de impedir esa aparición. Es más, su estrategia condiciona a la no legalización del Partido Comunista, cosa que Franco ya no puede reivindicar. En tal la posición del movimiento obrero, y de su política de alianzas (considerar la llamada Comisión de los 1002), que el Gobierno -no viene de fábrica-, se ve obligado a reconocer "de jure" lo que "de facto" está en la calle.

- f) la burguesía, la exigencia colectiva de la burguesía, alcanza otros elevados niveles. El primer hecho espectacular a la puerta en libertad de los dirigentes sindicatos del famoso proceso 1002. Dirigentes comunistas cargados de años de prisión son, a su vez, puestos en libertad; con "arentados" los puestos vacíos que liberados. Todo ello, a punto recordarlo, tras buenas maneras de exigencia de este elemento desordenado.

c) esta situación de tránsito se libra en el clima de unas lamentables movilizaciones por la antagonia. Multitudinarias manifestaciones de calle, sobre todo en Barcelona, se realizan.

Pero este tránsito no se da de forma lineal; no se realiza de la forma prevista por los orígenes de una parte de la oposición (especialmente de los comunistas), ni incluso de la forma como prevé el P.O. (que, sin embargo, impulsa potentes movilizaciones especial mente en Madrid Febrero de 1976); tampoco es la que la que prepara el confronto de la oposición. El tránsito aparece, de forma compleja; de una parte el Gobierno Suárez se impone para frenar el «un punto» de uno contrario; de otra la oposición no responde con "ruptura"; se va estableciendo un "equilibrio de debilidades", un "punto" entre la reforma y la ruptura que, a la postre, no concretará una victoria pura de ninguna de ambas. No se puede decir, en paridad, que las ideas reformistas (el véase las iniciales ideas reformistas) hayan prevalecido sobre la ruptura (que es lo que no se ha visto). ¿Qué es, pues, lo que ha ocurrido?

Miscelánea.

La leyland.

25.000 trabajadores